



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA

01 NOV 2018

VISTO:

La Ordenanza del HCS 06/2008 y la que Ordenanza del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 01/2009, que ordenan la renovación de designaciones por concurso de los Profesores Regulares y Auxiliares;

Las Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación RES FCC 477/2018, 478/2018 y 479/2018 que aprueban la integración de los Miembros Titulares y Suplentes que conforman los Comités Evaluadores de Carrera Docente de las Áreas Lenguaje, Ciencias Sociales y Teoría y Práctica de los Medios según RES HCS N° 112/09;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos que surjan con motivo de la sustanciación de los Comité Evaluadores de Carrera Docente de las Áreas Lenguaje, Ciencias Sociales y Teoría y Práctica de los Medios;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos novecientos noventa c/00/100 (\$ 990,00.-) a la Dra. Dafne García Lucero, Prosecretaria del Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

ARTÍCULO 2°: La Dra. Dafne García Lucero deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable;

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Dra. Dafne García Lucero
Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

1057